



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : JENNIFFER ALARCÓN MÉNDEZ  
DEMANDADO : FABIO HERNANDO RUBIO ANGARITA  
RADICADO : 2015-00083

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Se requiere a la parte actora para presente actualización del crédito, teniendo en cuenta que la última liquidación se encuentra hasta el mes de febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 98 del  
13 DIC 2017

  
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria





PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : JENNIFFER ALARCÓN MÉNDEZ  
DEMANDADO : FABIO HERNANDO RUBIO ANGARITA  
RADICADO : 2015-00083

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de diciembre de 2017. Al Despacho el presente para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Revisando el presente proceso y como quiera que el Juez debe ejercer un control de legalidad sobre los procesos que son de su conocimiento, advierte el juzgado que la medida cautelar decretada en auto del 1 de julio de 2015 a folio 4 se limitó a la suma de \$15.000.000,00, la cual, teniendo en cuenta la liquidación del crédito obrante a folio 92 y 93 del cuaderno principal no cubre la totalidad de lo adeudado por el ejecutado el Juzgado amplía el límite de la medida cautelar decretada en cuatro millones de pesos (\$4.000.000) más, es decir el pagador debe retener en total la suma de \$19.000.000,00.

Oficiese en tal sentido al Pagador de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>98</u> del <u>13 DIC 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>
---